



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**ARANJUEZ NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez-Blanco Alonso, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 518 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 83 de 2009

En Aranjuez, a 24 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña Desirée Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez, los presentes autos de juicio de faltas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante José García Pollo, el abogado del Estado como perjudicado, y don Luis Orea Martos como denunciado.

Fallo

Condeno a don Luis Orea Martos como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que determina el artículo 53.1 del Código Penal, y costas.

Absuelvo a don Luis Orea Martos de la falta de hurto que se le imputaba en estos autos.

Notifíquese esta sentencia a los denunciados, denunciado y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo, doña Desirée Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Orea Martos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Aranjuez, a 4 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.591/10)